

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS DE MADRID

Edicto

LOPEZ BERGON, Manuel; de 33 años, soltero, industrial, hijo de Manuel y Amalia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Pizarro, número 13, de donde se marchó sin dejar señar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Especial Permanente número 1 de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en calle de Lista, número 28 duplicado, a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente que con el número 7.867 del Registro General se le instruyó por venta de sosa cáustica a precios abusivos; apercibiéndole que de no verificarlo se le dará por notificado, parándole el perjuicio a que haya lugar y acordándose su detención.

4.910-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Antonio Gómez Zapata, de ignorado paradero, para que el día 25 del actual y a las diez horas concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda,

para ver y fallar el expediente de contrabando número 320 de 1943, incoado contra citado individuo, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 17 de noviembre de 1943.—
El Secretario, A. Moreno.
4.905-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Segundo Sánchez Gutiérrez, de ignorado paradero, para que el día 25 del actual y a las diez horas concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 320 de 1943, incoado contra citado individuo, por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 17 de noviembre de 1943.—
El Secretario, A. Moreno.
4.906-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Alejo Torres, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de San Andrés, número 8, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 23 del actual y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 256 de 1942, instruido por defraudación de Aduanas, en el que figura como inculpaído, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convega a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la

industria más de cinco años, teniendo presente que, de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Cádiz, 17 de noviembre de 1943.—
El Secretario de la Junta, Estanislao Barjaçola.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Angel Pesini.
4.907-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de José Morón Domínguez, que últimamente lo tuvo en la calle de San Luis, número 5, de Tharsis (Alosno), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día dieciséis de diciembre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 588 de 1943, instruido por aprehensión de 22 kilos de café testado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio. Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de noviembre de 1943.—
El Secretario de la Junta, Ferrando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.
4.908-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Anuncio

El resguardo del depósito núm. 51 de entraña y 2.000 de registro, constituido por la Junta Vecinal de Buiza en esta Sucursal de la Caja Gene-

raj de Depósitos para cooperar en la construcción de la casa-escuela de dicho pueblo ha sufrido extravío, y se desconoce, por tanto, el paradero del referido resguardo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, fecha 19 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento del público en general, debiendo tenerse en cuenta que, transcurridos dos meses desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial sin producirse reclamación alguna, se procederá a la expedición de un duplicado del referido resguardo.

León, 15 de noviembre de 1943.—El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Osset.

4.259-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Artes Gráficas Raiclan, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Artes Gráficas.

Producción mensual: 1.000.000 de ejemplares de impresos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.242-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Manufacturas Granado, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de seda y rayón.

Producción por jornada de ocho horas: 450 metros.

Maquinaria a importar: 28 telares mecánicos de varias lanzaderas para seda; electromotores de telares para los mismos; 22 máquinas Jacquard para seda; 3 máquinas para malla de seda; 4 máquinas urdidoras; 2 máquinas bobinadoras; 1 máquina perforadora y copiadora; 1 máquina lanzadera igualadora; 1 máquina urdidora de aspás; 1 máquina de acabado de urdido; 1 telar mecánico purgador de tela. Accesorios diversos. El valor de la maquinaria acabada de reseñar es de unas 550.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.241-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Patricio Hernández Agero.

Objeto de la ampliación: Instalación de tricotasas rectas.

Producción: La que permita el desperdicio y los cabos de urdimbre de su propia industria textil; se cifra en unos cuarenta kilos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.240-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Ampliación de industria

Peticionario: Felipe Aguado, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar la maquinaria de su fábrica de aceite de oliva, sita en Arenas de San Pedro (Avila), mediante la instalación de un elevador automático, una termo-batidora y un molén de piedra.

Producción: Con la ampliación, unos 60.000 kilogramos de aceite limpio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 16 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.256-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Antonio Fernández Garrido, de Albacete.

Objeto: Confecciones de lana.

Capacidad: 300 prendas diarias de diferentes tallas.

Esta industria no empleará maquinaria alguna por tratarse de trabajo a domicilio, proporcionando el interesado la materia prima—lana hilada—, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.

1.253-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don José Antonio Rubio Rodríguez, de Caudete.

Objeto: Aumentar el capital dedicado a su industria de conservas vegetales hasta 85.000 pesetas.

Capacidad: Sin aumento sobre la concedida actualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.

1.250-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Juan de Mata Fernández, de Albacete.

Objeto: Instalar una sierrera mecánica, con una sierra de cinta de 80 centímetros de diámetro.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (plaza de Gabriel Lodares, 3) en el plazo de diez días.

Albacete 5 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.
1.251-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Viuda de Joaquín Calvillo Perea, de Villarrobledo.

Objeto: Fábrica de vinagres naturales.

Capacidad: 21,120 litros mensuales en trabajo de veinticuatro horas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 6 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.
1.252-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Bernardo Olivera e Hijos, S. A.

Domicilio: Salamanca.

Lugar de situación de la industria: Jerez de los Caballeros.

Objeto: Instalar en su central eléctrica un alternador de 215 K. V. A. a 450 voltios; un autotransformador de 215 K. V. A. a 450/230 voltios; un cuadro de maniobra; un transformador de 150 K. V. A. a 230/12,000 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de octubre de 1943.—
Firma ilegible.

1.237-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Comunidad de Bienes Electro-Harinera.

Objeto de la ampliación: Instalar una línea eléctrica de 6,000 metros que, partiendo de la casa de trans-

formación de Mota de Altarejos, propiedad de la Empresa «El Castellar», termine en un punto de la línea que une la Central «La Aceña» con el pueblo de San Lorenzo de la Parrilla, para el suministro de energía a éste y a Belmontejo, mientras se efectúan las obras de ampliación de la Central propiedad de la Empresa Petitionería. Esta línea transportará una potencia de 85 KVA. a 15,000 voltios de tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.245-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de las dos Castillas, S. A.

Objeto de la ampliación: Legalizar una línea eléctrica de 4,610 metros a 15,000 voltios existente entre «Rio Frio» y Las Majadas, para el suministro de fuerza motriz y alumbrado a este último pueblo, utilizando dos transformadores reductores independientes, uno de 30 KVA. 15,000/220 y otro de 5 KVA. 15,000/125 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.246-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Mariano Montes y Montes.

Objeto del expediente: Ampliar su fábrica de alcohol sita en Horcajo de Santiago con la instalación de elementos complementarios para la fabricación de anisados dulces y secos y otros compuestos alcohólicos.

Producción: La correspondiente a 30,000 litros de alcohol de 96°.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.241-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Queraldo Gil-Delegado.

Objeto de la industria: Central Hidroeléctrica, subestación de transformación, línea de transporte de energía de 800 metros a 5,000 voltios y red de distribución en el pueblo de Cañete.

Potencia de la instalación: 10 kilovatio-ampereos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.242-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica de «El Castellar».

Objeto de la petición: Línea de transporte de 1,842 metros a 15,000 voltios desde la subestación de transformación de Los Moralejos a la fábrica de harinas «Panificadora Conquense, S. A.» de esta capital.

Potencia a transformar: 80 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.243-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Martín García Pelayo.

Objeto de la instalación: Instalar línea eléctrica a 5.000 voltios que permita transportar 20 KVA., y transformador reductor de 5.000 220 voltios, para el suministro de energía a un molino de piensos propiedad de don Marcelino Fresneda, en Alberca de Záncara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.244-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Hijo de Romualdo Jiménez, S. L.».

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para aumentar la capacidad de producción en su industria de taller de aserrado y labrado de maderas, en Sevilla.

Producción: Con la ampliación aumentará en unos cuatro metros cúbicos de madera labrada, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 15 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.235-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Casana Gómez.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de carpintería mecánica, en Sevilla.

Producción: Con la ampliación solicitada, la producción puede aumentar en la correspondiente a dos metros

cúbicos de maderas ya labrados, en un mes y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.234-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: La Constructora del Sur, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para construcción de piezas especiales para automóviles turismos y camiones, tractores y aviación en general, en su industria de taller de reparación de ballestas de automóviles, en Sevilla.

Producción: Con la ampliación, 435 kilogramos de piezas diversas, en jornada diaria.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.233-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Domecq, Sociedad Anónima, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Línea aérea eléctrica de 8.000 metros para transmitir potencia 65 K. V. A., tensión a 6.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle F. García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.240-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Janer Colunga.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su industria de extracción de aceite de oliva, en Morón de la Frontera, sustituyendo la maquinaria actual en mal estado por otra de más capacidad.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 10.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.236-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Torres Palma.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva en fábrica situada en El Arahál.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 8.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.232-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Fernández.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva en molino situado en Osuna.

Producción: La correspondiente a

tratamiento de 6.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.231-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Espadafor Ramírez.

Emplazamiento: Pinos Puente (Granada).

Objeto de la industria: Enriado, agraviado y espadado de lino.

Producción: Cuatro mil kilos de lino en bruto, a trazar diariamente.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 27 de septiembre de 1943. El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.248-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Manuel Landero Reyes. Tarifa.

Objeto de la industria: Fábrica de salazón de pescado.

Producción: 3.000 tabales de salazón de sardinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.249-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Rojas Gonzalez.

Objeto: Reanudar el funcionamiento de una industria de extracción de aceite de orujo, instalada en término de Martos.

Producción: 64.000 kilogramos de aceite de orujo y 720.000 kilogramos de orujo extractado por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 15 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.247-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Frinaga, S. L.

Objeto de la industria: Conversión de barniz en pintura.

Producción anual: Unos 25.000 kilogramos de pintura.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que resulten afectados por la misma presenten por triplicado en esta Delegación los escritos de oposición que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 9 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Aruach.

1.254-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Iturbe y Compañía. Arechavaleta.

Objeto: Instalar una sección de fundición de hierro colado y maleable para su industria de cerrajería.

Producción: 6.000 kilos mensuales.

Esta ampliación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.255-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Electricas.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para electrificación de una finca en Benicarló

Cantidades: 30 K. V. A. de 25.000 a 220 volt.cs.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, num. 44, primero.

Castellón, 15 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.256-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C, vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya provisión por concurso libre fué anunciada por edicto de la Presidencia de esta Audiencia Territorial de fecha 14 de octubre último, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 y 26 del mismo mes, que ha sido presentado documentación defectuosa o incompleta por los motivos que se expresan, la cual deberán completarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la debida subsanación se les tendrá por renunciados y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso.

D. José Pol Sierra, aportar toda la documentación.

D. Camilo Santín García, aportar declaración jurada y certificado de Falange.

D. Adolfo Martínez Armada, aportar certificado de aptitud.

D. Julio Anta Blanco, aportar certificado de Falange y declaración jurada.

D. José Ramón Mosquera Fernán-

des, aportar toda la documentación.

D. Severino Martínez Armada, aportar certificado de servicios.

D. Tomás Rodríguez García, aportar declaración jurada y certificado de Falange.

D. Ismael Peñas Ortega, aportar declaración jurada.

D. Juan López González, aportar toda la documentación y completar reintegro de la instancia con póliza de la Mutuallidad Judicial.

D. José Martínez y Martínez, aportar toda la documentación y reintegrar la instancia por completo.

D. José Fernández López, aportar toda la documentación.

D. Francisco Sarmiento Núñez, aportar toda la documentación.

D. Julio Merayo Sarmiento, aportar toda la documentación.

D. José Molina Padilla, aportar toda la documentación y reintegrar la instancia con póliza de la Mutuallidad Judicial.

D. José Otero González, aportar certificaciones de nacimiento y de servicio y declaración jurada.

D. Vicente Díez Villanueva, aportar certificado de Falange.

D. José Pérez García, aportar toda la documentación.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de abril de 1941 se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 16 de noviembre de 1943.
Visto bueno: el Presidente (legible).
El Secretario de Gobierno, accidental, Joaquín Garde.

4.913.-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de noviembre de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de la infraestructura de los puentes sobre el arroyo de la Vega, en el kilómetro 1, y sobre el arroyo de Valdebebas, en el kilómetro 7, del camino de Alcobendas a Barajas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 182.643,03 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de diciembre de 1943 próximo, a las doce, en el palacio de esta Corporación y bajo la presiden-

cia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.652,90 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce; y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y por horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, con-

forme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—
El Secretario, Filiberto López.

5.096.-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 4 del corriente, con la debida autorización ministerial de 7 de julio de 1942, se señala el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en el Palacio Provincial, para celebrar tercera subasta de enajenación de la casa números 13 y 15 de la calle Mayor, de la ciudad de Lérida, propiedad de la excelentísima Diputación Provincial. Consta de sótanos, planta baja y tres pisos altos, y en parte otras dos plantas más. El solar en que está construida es irregular y mide una superficie aproximada, plana horizontal, de 203,86 metros cuadrados. El inmueble se enajena en su actual estado y se halla bastante perjudicado por acción de guerra.

El precio de venta es el de trescientas sesenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; ascendiendo a 18.311,75 pesetas la fianza provisional a constituir por los licitadores concurrentes.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo oficial que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, del día 18 del mes en curso, en el cual se detallan los demás pormenores relativos a las condiciones y circunstancias de la celebración de la subasta.

Lérida, 18 de noviembre de 1943.—
El Presidente, Adolfo Serra.

5.095.-O

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE REQUENA

Edicto

En virtud de acuerdo firme de esta Comisión Gestora Municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta del Arbitrio Municipal sobre Pesas y Medidas, de uso obligatorio, durante el año mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el tipo de ciento sesenta y cinco mil (165.000) pesetas, a la alza, con arreglo al pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para como-

cimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyo plazo empezará a contarse desde el día después al de su publicación, siendo la misma autorizada por el Notario de esta localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta y hora de las diecinueve, extendidas en papel del Estado de 4.50 pesetas y timbre municipal de 0.50 pesetas, ajustado al modelo que a continuación se inserta, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, con la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del Arbitrio Municipal sobre Pecas y Medidas, de uso obligatorio, para mil novecientos cuarenta y cuatro». Dentro del pliego, y con la proposición, se deberá hallar la cédula personal del postor, acompañándose, por separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de pesetas 8.250, a que asciende el 5 por 100 del importe, tipo de licitación, pudiendo hacerse en, metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 11 del citado Reglamento.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, y los ingresos parciales a efectuar, en mensualidades anticipadas hasta el día 5 del propio mes.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse se entregará a cada presentador recibo certificación.

En la mencionada subasta se observarán las demás reglas mencionadas en el citado Reglamento.

Los poderes para concurrir a la subasta serán bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta población.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y en general cuantos ocasionen el contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del servicio de recaudación del Arbitrio Municipal sobre Pecas y Medidas, de uso obligatorio, para el año mil novecientos cuarenta y cuatro. (Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera y con la rebaja del diez por ciento del tipo expresado.

Requena, 16 de noviembre de 1943.—
El Alcalde (ilegible).

4.261-O

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio «Fastendath»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastendath», otorgará el premio, dentro del próximo mes de febrero, a la mejor novela que haya visto la luz pública en los años 1941 a 1943, escrita por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito a las demás lo tenga suficiente, a juicio de esta Corporación, para lograr la recompensa.

Premio, 2.000 pesetas.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo cinco o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1944.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Los individuos de número y los co-

rrespondientes de esta Academia no concurrirán al certamen.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.—
El Secretario, Julio Casares.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia.—Secretaría

Habéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Juan Juliá y Borri, que le fue expedido en 14 de julio de 1926, registrado con el número 228 del folio 138 en el Ministerio de Educación Nacional y el número 417 del folio 219 de esta Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 13 de noviembre de 1943.
El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

4.252-O

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don José Ferreres Roso solicita un duplicado del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, en esta Facultad, por haberse extraviado el que posea, expedido en Madrid el día veinte de junio de mil novecientos veintisiete.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1943.—
El Secretario de la Facultad (ilegible).
Visto bueno, el Decano (ilegible).

1.239-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1943, falleció en Hospital Cruz Roja, de Córdoba, el obrero Luis Molina Pérez, de dieciocho años de edad, natural de Córdoba, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado en Córdoba, calle Juan Tociño, núm. 5, que trabajaba al servicio del patrono don Manuel Pericor Galisteo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a

la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.
Madrid, 17 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1941, falleció en Flix (Tarragona) el obrero Cristóbal López Barón, de treinta y ocho años de edad, natural de Bedar (Almería), hijo de Rafael y de Agueda, domiciliado en Flix (Tarragona), que trabajaba al servicio de Saltos del Ebro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de junio de 1943, falleció en Torrelavega (Santander) el obrero Benjamín Benito Becerra, de 21 años de edad, natural de Helguera (Santander), hijo de Cándido y de Justa, domiciliado en Helguera, que trabajaba al servicio de S. N. Industrias Aplicaciones Celulosa Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de junio de 1943, falleció en Montilla el obrero Luis Polo Ramírez, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Montilla (Córdoba), hijo de Luis y de María, domiciliado en calle Feria, núm. 22, Montilla (Córdoba), que trabajaba al servicio de don Francisco Alvar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompa-

ñando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.
Madrid, 18 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 112.806 y A. 283.058, de 10.000 y 25.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, 1.º de octubre de 1942, procedente de Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos los dos, expedidos por este Establecimiento en 20 de junio de 1927 y 3 de mayo de 1935, a favor de don Pedro Moreno Núñez y doña Concepción Martín Ramiro, indistintamente, el primero, y de doña Concepción Martín Ramiro el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
4.230-P

CREDITO NAVARRO
Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por la misma:

Resguardo de imposición anual número 283.631, de 5.000 pesetas efectivas, expedido el 29 de septiembre de 1937.

Resguardo de imposición anual número 293.516, de 5.000 pesetas efectivas, expedido el 7 de marzo de 1941.

Resguardo de imposición anual número 294.128, de 600 pesetas efectivas, expedido el 3 de junio de 1941.

Resguardo de depósito núm. 39.973, expedido el 12 de agosto de 1929, de 5.000 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable 1929.

Resguardo de depósito núm. 10.471, expedido el 15 de noviembre de 1909,

de 6.500 pesetas nominales en 130 acciones Electra Valdizarbe.

Se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicado de los resguardos extraviados, que anularán a los originales, quedando exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de noviembre de 1943.
El Subgerente-Secretario, Plácido Aráiz.

4.245-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albacete

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Hace saber la incoación de expedientes con los números de 1943 que se expresan y contra los inculcados que se mencionan:

141, Luis Serrano Pozo, de La Gineta.
 142, Primitivo Montoya Ruipérez, de Albacete.
 143, Dámaso García Garrico, de ídem.
 144, Antonio Cortés Bezarez, de ídem.
 145, Julio Leal García, de ídem.
 146, Francisco González Martínez, de ídem.
 147, Gaudencio Ramírez García, de ídem.
 148, Salvador Soto Arenas, de ídem.
 149, Benito Fernández Polo, de ídem.
 150, Pascual López Gómez, de ídem.
 151, Juan García Villoldo, de ídem.
 152, Octavio Ródenas Muñoz, de ídem.
 153, Pedro Caballero Maguregui, de ídem.
 154, Alonso Oliva Carretero, de ídem.
 155, Francisco Molina Armero, de ídem.
 156, Lucas Alberto Banón, de ídem.
 157, Francisco Flores Sánchez, de ídem.
 158, Sebastián García Vivancos, de ídem.
 159, Cornelio García Cantos, de ídem.
 160, Agustina Sánchez Gómez, de ídem.
 161, Daniela Martínez García, de ídem.
 162, Carmen Martínez Pardo, de ídem.
 163, Abel Sarrión Córcoles, de La Gineta.
 164, Francisco Atienza Garrido, de Barrax.
 165, Pilar Aysa Ripoll, de Albacete.
 166, Martín Buena de la Encarnación, de La Gineta.
 167, Alonso Martínez Segura, de Albacete.
 168, José Rubio González, de ídem.
 169, Miguel Navarro Andújar, de ídem.
 170, Antonio Sánchez Pedrosa, de ídem.
 171, Emeteria C. Aroca Segura, de ídem.
 172, Emiliano Alonso Cáceres, de ídem.
 173, Francisca Martínez Gandía, de ídem.
 174, José Díaz Montiel, de ídem.
 175, Manuel Rubio Denia, de La Gineta.
 176, Moisés Moreno Oltra, de ídem.
 177, Gumersindo Selva Alarcón, de ídem.
 178, Juan J. Fuente Lafuente, de ídem.
 179, Diego Gómez Cañete, de ídem.
 180, Venancio Selva Cañete, de ídem.

181, Pedro Martínez Martínez, de Albacete.
 182, Manuel Martínez Martínez, de ídem.

Albacete, 28 de julio de 1943.—El Juez, Rafael León Brezosa.—El Secretario interino (ilegible).
 17.627

Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y en cumplimiento a orden de la Superioridad, en el día de hoy se incoan los expedientes que a continuación se expresan, contra los presuntos inculcados que se indican:

Núm. 15.263, Vicente Serrano Navarro, vecino de Benigánim.

Vecinos de Cuatretonda:

15.427, Vicente Banavent Fayoa.
 15.428, Enrique Benavent Marín.
 15.429, Rafael Fría Pérez.
 15.430, Romualdo Canet Martín.
 15.431, Justo Canet Boronat.
 15.432, José Vicente Artiga Vidal.
 15.433, Domingo Rivelles Mahiques.

15.434, Patricio San Jerónimo Expósito.

15.435, Bautista Canet Barreras.

15.436, Bautista Saura Pérez.

15.437, Rafael Canet Ortalá.

15.438, Marcelino Canet García.

15.439, Vicente Canet Estornell.

15.440, Blas Canet García.

15.441, Joaquín Pérez Langa.

Albaida, 13 de agosto de 1943.—El Secretario, Miguel Gosálvez.—El Juez Instructor, Francisco de P. Blanes Santonja.

17.553.

Albocácer

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Albocácer.

Hago saber: Que en el día de hoy, y en virtud de orden de la Superioridad, se ha incoado en este Juzgado expediente contra los siguientes encartados:

Núm. 209 de 1943, contra Joaquín Sales Porcar, vecino de Torre Embesora.

210 de 1943, contra José García Forns, vecino de Benasal.

Albocácer, 14 de agosto de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.—El Secretario (ilegible).

17.673

Alburquerque

Don Celso Bravo García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se ha decretado la instrucción de expediente contra Jerónimo Fermín Vinagre, vecino de San Vicente de Alcántara, señalado con el núm. 63 de 1943 de este Juzgado y núm. 3 de 1936 de la Audiencia.

Alburquerque, 20 de agosto de 1943.—El Juez, Celso Bravo García.—El Secretario, Manuel Regañado.

17.709

Almendralejo

Don Juan de la Hera Blanco, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de los expedientes números 95, 96, 97 y 98 del año actual, contra los inculcados Domingo Salguero Fernández, de 31 años, hijo de Antonio y Antonia y natural y vecino de Rivera del Fresno; Marcelino Cumbreño Avila, de 40 años, hijo de José e Hildelonsa, vecino de Puebla de la Reina; Manuel Díaz Perea, de 23 años, soltero, bracer, natural y vecino de Accuehal; y Antonio Martín Llanos, de 34 años, casado, jornalero, natural y vecino de Villafraña.

Almendralejo, 12 de agosto de 1943.—El Secretario, F. H., Narciso García.—El Juez, Juan de la Hera Blasco.

17.556.

Baeza

Don Victoriano Torres Poza, Juez de Instrucción accidental y de Responsabilidades Políticas de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se tramitan los siguientes expedientes contra:

José Suárez Rus, vecino de Ibro; núm. 37 de 1943.

Emilio Gámez Galán, vecino de Ibro; núm. 2.349 de 1940 del extinguido Juzgado Provincial.

Lorenzo Muñoz Rus, vecino de Ibro; núm. 2.351 de 1940 del extinguido Juzgado Provincial.

Baeza, 11 de agosto de 1943.—El Juez, Victoriano Torres.—El Secretario accidental (ilegible).

17.717

Barcelona

Don Pedro Andréu Cabestany, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número nueve de esta capital y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes contra:

Juan Ciprián Serena,

Rosendo Cazorla Margalet.

Gabriel Rovira Domenech,

José Ganis Tarradellas, vecinos de Barcelona; y

Casimiro Micó Domínguez, vecino de Santa Coloma de Gramanet; en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional.

Barcelona, 18 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, Pedro Andréu.—El Secretario, José María Saizá.

17.680

Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Instrucción número trece de Barcelona y de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que bajo número que se expresa de 1943, se han incoado los expedientes contra:

Núm. 18, Antonio Fernández Tras-

Núm. 19, Bautista Peñalba Sanz.

Núm. 20, Matín Ayats Garriga. horas.

Barcelona, 11 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez Luis Lorenzo Penalva.

17.566, 7 y 15.570.

Cádiz

Don José A. Raviea y Poggio, interinamente Juez de Instrucción de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado y en virtud de acuerdo de la Audiencia de esta provincia fecha 29 de julio y 9 de agosto, se instruyen expedientes contra:

Fuan Fonet Barrientos, cuyas circunstancias no constan y vecino de Vejer de la Frontera.

Francisco Vinceiro Rey, de 46 años, casado, hijo de Manuel y de Fermina, Primer Maquinista mercante y natural y vecino de esta capital.

Cádiz, 12 de agosto de 1943.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.—El Juez, José A. Raviea y Poggio.

17.577.

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes, bajo los números 101, 102, 103, 104 y 105, contra Francisco Lucena Sánchez (a) «Machaco», vecino de Moratalla; Rosendo García Martínez, vecino de Caravaca; José Fernández Navarro, vecino también de Moratalla; Francisco Bermijo Egea, vecino de Calasparra, y Francisco Alvarez Martínez, vecino de Moratalla.

Caravaca, 16 de agosto de 1943.—El Juez municipal, José Elbal Martínez.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

17.636.

Ceuta

Este Juzgado de Instrucción hace saber: Que por orden de proceder de la Audiencia de Cádiz, se ha incoado expediente, con el número 16 de 1943, contra Diego Moguel de la Rubia, hijo de Enrique y Elvira, de 43 años, casado, practicante, natural y vecino de Ceuta.

Ceuta, 16 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).

17.649.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que a virtud de orden de la Audiencia de esta provincia de fecha 12 del actual, se inicia hoy en este Juzgado la incoación de expedientes contra:

Santiago Gutiérrez Rodríguez, natural y vecino de Guareña, de 33 años, hijo de Francisco y Juana.

Emiliano Gallardo Lozano, hijo de Andrés y de Sofía, de 48 años, natural y Guareña.

Juan Garrido Segura, de 33 años, hijo de Ramón y de María Josefa, natural y vecino de Manchita, casado y jornalero.

Don Benito, 16 de agosto de 1943. El Juez municipal, Manuel Santamaría.—El Secretario (ilegible).

17.619.

Fregenal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que a virtud de orden de la Audiencia de Badajoz ha comenzado la instrucción de expe-

diente número 12 de 1943 y 741 del mismo año, de la Audiencia, contra Francisco Carvajal Quintanilla, vecino de Bodonal de la Sierra.

Fregenal de la Sierra, 9 de agosto de 1943.—El Secretario, Luis García Cortalago.—El Juez, Diego Rodríguez-Armijo Gómez.

17.584.

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Letrado y Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que a virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz ha incoado este Juzgado en el día de hoy los siguientes expedientes:

Núm. 13, contra Pedro Sánchez Navarro, de Fuentes de León.

14, contra Santos Sardina Coronado, de Fregenal de la Sierra.

15, contra Clemente Mulero García, de Fregenal de la Sierra.

Fregenal de la Sierra, 12 de agosto de 1943.—El Secretario, Luis García Cortalago.—El Juez, Diego Rodríguez-Armijo Gómez.

17.585.

Gandesa

Por el presente se anuncia que en este Juzgado y en méritos de carta-orden de la Audiencia Provincial de Tarragona se ha procedido a la incoación de los expedientes que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

Núm. 25, Pedro Juan Castellví Fogueat, hijo de Magn y de María, de 32 años, casado, tonelero natural y vecino de Ribarroja de Ebro.

36, Agustín Bagués Sabaté, hijo de Agustín y de Antonia, de 35 años, casado, jornalero, natural y vecino de Flix.

37, Juan Bautista Mossegui, vecino de Miravet.

38, Pedro Mañá Domenech, vecino de Bot.

39, Asensio Prades Tendero, vecino de Flix.

Ignorándose más detalles de estos últimos.

Gandesa, 12 de agosto de 1943.—El Secretario habilitado, Tomás Pedrola.—El Juez, Antonio Boira.

17.587.

Mieres

Don Pedro Fernández Fernández Canseco, Juez de Instrucción de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan expedientes contra:

Estanislao Zarabozo Pérez, vecino de Loredó.

Joaquín Zapico Fernández, vecino de Urbies.
 Manuel Fernández Vázquez, vecino de Mieres.
 Daniel Ordóñez Fernández, vecino de Vega de San Pedro.
 Sócrates Otero Suárez, vecino de Mieres.
 Santiago Orejas García, vecino de Mieres.
 Bernardino Fernández Fernández, vecino de La Foz.
 Manuel Marqués Fernández, vecino de San Sebastián (Morcia).
 Primitivo Fernández García, vecino de Obleña.
 Manuel Fernández Cortés, vecino de Castañedo.
 Amador Martínez Alvarez, vecino de La Roza.
 Segundo Fernández Fernández, vecino de La Roza.
 José Fernández Cortés, vecino de Villar.
 Benjamín Alvarez Suárez, vecino de Castañedo.
 José María Martínez Alvarez, vecino de La Roza.
 Adolfo Fernández Fernández, vecino de Mieres.
 José Cuesta Mones, vecino de Mieres.
 Benjamín Fernández Casquete, vecino de Santa Cruz.
 Valentín Gutiérrez Concha, vecino de Sueros.
 Eloy Estévez Rodríguez, vecino de Ujo.
 Florentina Fernández Gutiérrez, vecina de Mieres.
 Carmen Fernández Fernández, vecina de Mieres.
 José González Fernández, vecino de Ujo.
 Rogelio Muñoz Blanco, vecino de Ujo.
 Manuel González Rodríguez, vecino de Puente la Luisa.
 Federico Fernández Rodríguez, vecino de Santa Cruz.
 Miguel Montilla González, vecino de Santullano.
 Gaspar Fernández García, vecino de Ribono.
 Manuel Fernández García, vecino de Ribono.
 Manuel Fernández Suárez, vecino de Turón.
 Silvino Fermín González, vecino de Villandio.
 José Caballero Garca, vecino de Ujo.
 Ovidio Fernández Piquero, vecino de Los Pontones.
 Juan José Fernández Suárez, vecino de Ujo.
 José Fernández García, vecino de Mieres.
 Evaristo Cerra Fernández, vecino de Mieres.

Laureano Fueyo León, vecino de Collado.
 Luis Fernández Suárez, vecino de Sonerón.
 Casimiro Ordóñez Fernández, vecino de El Pedroso.
 Paustino Gallego García, vecino de Santo Andrés.
 Alejo Sánchez González, vecino de Rebello.
 Ovidio Fernández Martínez, vecino de Loredó.
 Ramón Suárez Menéndez, vecino de Santo Andrés.
 José Fernández Fernández, vecino de Los Pontones.
 Obdulio Fernández Lobo, vecino de Turón.
 Tomás Villanueva Alonso, vecino de Mieres.
 Miguel Lerena Rubinat, vecino de Ablaña.
 Marcelino Neira Alvarez, vecino de Mieres.
 Clemente García Varillas, vecino de Santa Cruz.
 José Quintana Argüelles, vecino de Santa Cruz.
 Antonio Sánchez Tuñón, vecino de Figaredo.
 José Fernández y Fernández, vecino de Argame.
 José Fernández Alvarez, vecino de Argame.
 Aquilino Fernández Alonso, vecino de Santo Andrés.
 Manuel Fernández López, vecino de Turón.
 Jesús Fernández Inclán, vecino de Ujo.
 Agustín Díaz Menéndez, vecino de Santo Andrés.
 Juan Bautista Díaz González, vecino de Urbies.
 Gregorio Delgado Fernández, vecino de Santa Cruz.
 José Ramón Díaz Prieto, vecino de La Pereda.
 Benigno Seoane Justo, vecino de Mieres.
 Francisco Monteserín Blanco, vecino de Mieres.
 Adela Martínez Magdalena, vecina de Mieres.
 Manuel Ruiz Copete, vecino de Mieres.
 Senén Hevia García, vecino de Mieres.
 José Antonio Suárez Fernández, vecino de Mieres.
 Juan Díaz Díaz, vecino de Mieres.
 María Delgado Martínez, vecina de Mieres.
 Cecilio Díaz Fernández, vecino de Ujo.
 María Cristina Delgado Gaso, vecina de Figaredo.
 Arturo Corcés González, vecino de Ujo.
 José Casa Pérez, vecino de Rebo-llada.

Enrique Llarena Alonso, vecino de Loredó.
 Emilio Castañón Infanzón, vecino de Turón.
 Ramón Castañón Infanzón, vecino de Turón.
 Ezequiel Cuesta González, vecino de Santullano.
 Daniel Coto Fernández, vecino de Turón.
 José Canga Uribelarrea, vecino de Santa Rosa.
 José Concello Carreño, vecino de Santa Cruz.
 Emilio Cobos Fernández, vecino de Santa Cruz.
 Elisa Concelló Carreño, vecina de Santa Cruz.
 Bernabé del Campo Catón, vecino de Santa Cruz.
 Plácido Collantes Espinedo, vecino de Mieres.
 Irrdalecio Roberto Marcos, vecino de Mieres.
 Luciano Coalla López, vecino de Mieres.
 Joaquin Benito Pedrosa, vecino de Santa Cruz.
 Julio Catalán García, vecino de Ujo.
 Joaquín Blanco García, vecino de Ujo.
 Raimundo Botana García, vecino de Mieres.
 Armando Losada Quintana, vecino de Figaredo.
 Fidel Barrio Palacio, vecino de Figaredo.
 Bernardo Barbón Rodríguez, vecino de Hueria de Urbies.
 Mateo Benito de la Hoz, vecino de Rebo-llada.
 Alfredo Blanco Alvarez, vecino de Ujo.
 Rafael Bastián Fernández, vecino de Pedrosa.
 Alfredo Barcia Fernández, vecino de Mieres.
 Jacinto Alvarez Rivero, vecino de Mieres.
 Ignacio Lorenza Fernández, vecino de Mieres.
 Senén Losa Martínez, vecino de Mieres.
 Aquilino Vázquez Martínez, vecino de Rebo-llada.
 Aurora Alvarez Ordóñez, vecina de Ablaña.
 Nazario Guerra Colodrón, vecino de Ablaña.
 Amador Martínez León, vecino de Ablaña.
 Victoriano Abella González, vecino de Ujo.
 Laudelino González de la Viña, vecino de Rebo-llada.
 Mieres, 6 de julio de 1943.—El Secretario, legible.—El Juez, Pedro Fernández Fernández Canseco.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número 9 de esta capital, y en virtud de Orden del Tribunal Regional, instruye expediente, con el número 90 de 1943, contra Manuel Tovar Gómez, que fué funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores y con domicilio en la calle de Caravaca, 15.

Madrid, 18 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).

17.653.

Marchena

Don Rómulo Zúñiga Moreno, Juez municipal Letrado, accidental, del Juzgado de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de Sevilla, comienzo a instruir el expediente número 15 de 1943, contra: Rafael García Guerrero, vecino de Alanís de la Sierra; Dolores Sánchez Frias, de Alcalá del Río, y Antonio Brenes Lobato (a) «el Sillero»; José Serura Ramírez (a) «el Moreno», y Francisco Machado Cintado (a) «Machado»; vecinos de Arahál.

Marchena, 16 de agosto de 1943.—El Juez, Rómulo Zúñiga.—El Secretario interino, Clavijo.

17.620

Mérida

El Juzgado de Instrucción de Mérida hace saber que incoa expediente contra Antonio Gómez Castro, vecino de Alange.

Mérida, 14 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

17.621

Montblanch

Don Salvador Soler Serra, Juez de Instrucción del partido de Montblanch.

Hago saber: Qué en este Juzgado se ha incoado expediente, con el número 48 de 1943, contra Antonio Barragán Rodríguez, de cuarenta años, casado, guardia civil y natural de Jerez de los Caballeros.

Montblanch, 17 de agosto de 1943.—El Juez, Salvador Soler Serra.—El Secretario, Domingo March.

17.658

Montefrío

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Anuncia la incoación en este Juzgado, con los números y contra las personas que se mencionan, de los expedientes siguientes:

Núm. 299, Eduardo Barranco Romero, de treinta años, soltero, del campo, natural y vecino de Montefrío, con domicilio en la Sierra de Parapanda;

300, Juan Martín Zamora, de treinta años, casado, del campo, natural y vecino de Montefrío, con domicilio en el partido de la Dehesilla;

301, Rogelio Navarrete Castilla, de cuarenta y tres años, casado, del campo, natural y vecino de Illora.

302, Pablo Toral Moreno, de cuarenta y un años, casado, del campo, natural y vecino de Illora, con domicilio en Alomartes.

303, Cristóbal García Villén, de treinta y siete años, casado, del campo, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle Veredas del Convento.

304, Rafael Morales Gordo, de treinta años, soltero, del campo, natural y vecino de Illora, en su anejo de Tocón.

305, Miguel Cuesta Guadix, de treinta y seis años, casado, del campo, natural y vecino de esta villa, domiciliado en la calle Cruz del Pozo.

306, Antonio Valenzuela Avila, de cincuenta y cinco años, casado, del campo, natural y vecino de Montefrío, con domicilio en la calle de Erillas.

Montefrío, 10 de agosto de 1943.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario, Juan R. Coca.

17.659

Morón de la Frontera

Don Julio Blázquez López, en funciones de Juez de Instrucción de Morón de la Frontera.

Se anuncia que en este Juzgado y fecha se ha incoado expediente, número 39, contra José Manuel Millán Bernal, Andrés Núñez Piña, Manuel Bellido Mena, Antonio Bacanegra Gago, Antonio Guerra Ortiz y Manuel Verdugo Ralero.

Morón de la Frontera, 17 de agosto de 1943.—El Juez, Julio Blázquez López.—El Secretario (ilegible).

17.657

San Vicente de la Barquera

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente contra Jesús Leivar Zamora, vecino de Comillas; número 3.280 del Tribunal Provincial y 191 de este Juzgado, sancionado con mil pesetas.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 61 de la Ley de Responsabi-

lidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

San Vicente de la Barquera, 17 de agosto de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Luis Tejuca.—El Secretario accidental (ilegible).

17.660.

Toledo

Don Enrique Serrano Valero, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 130 de 1943, contra el vecino de esta capital don Restituto Sánchez Delgado.

Toledo, 15 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Enrique Serrano. El Secretario judicial, Máximo López.

17.662.

Valls

Don José Rabassó Pané, Juez municipal, en funciones del de Instrucción de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25 de 1943, se sigue expediente contra Jaime Garriga Recaséns, de 36 años, casado, peluquero, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Pla de Cabra.

Valls, 16 de agosto de 1943.—El Juez municipal, José Rabassó.—El Secretario, Maximino Besós.

17.664.

Vigo

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Anuncia la incoación del expediente contra los inculcados que a continuación se expresará, cuya incoación fué acordada en 3 de febrero de 1942, por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña:

Segundo Millos Alvarez, de 34 años, casado, ajustador, vecino de Vigo.

Enrique Tomé Garón (difunto), de 42 años, casado, industrial, vecino de Vigo.

Alvaro Gayoso Novas, de 33 años, casado, tipógrafo, vecino de Vigo; y

Fernando de Almeida, vecino que fué de Lavadores (Vigo), ausente, en ignorado paradero.

Vigo, 14 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, Emilio Bartolomé.—El Secretario (ilegible).

17.665.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Fernando Boronat González.
Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política instruido por esta Audiencia contra don Francisco Fuente Ortega, de 56 años de edad, casado, funcionario de Aduanas y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Padilla, núm. 12, y por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial, se ha dictado sentencia absolutoria, en virtud de lo cual y a los efectos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, recobra dicho señor la libre disposición de sus bienes, siendo este edicto lo suficiente para que sin más requisitos le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren constituido en méritos de este expediente.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de agosto de 1943.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.
17-517.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Piedrahíta

Don Salvio Diego Muñoz, Juez de Instrucción accidental de Piedrahíta y su partido.

Hace saber: Que en los expedientes seguidos a los inculcados que se expresan, todos en ignorado paradero, ha recaído auto de sobreseimiento, por lo que se levantarán los embargos que pesaren sobre los bienes de aquéllos, recobrando la libre administración de dichos bienes:

Núm. 165, Eleuterio Domínguez Flores, vecino que fué de San Martín del Pimpollar.

1.021, Benito de la Luna Tomás, vecino que fué de Zapardiel de la Ribera.

9,9, Cayetano Jiménez Prieto, vecino que fué de ídem.

157, Isidro González Santana, vecino que fué de San Martín del Pimpollar.

971, Pedro Arribas Sánchez, vecino que fué de Navarredonda de la Sierra.

128, Heliodoro García García, vecino que fué de San Miguel de Serrezuela.

125, Benjamín Lorenzo Castaño, vecino que fué de ídem.

Piedrahíta, 16 de agosto de 1943.—El Juez, Salvio Diego.—El Secretario judicial, Cesáreo González.

17.622

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

37.ª relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 28 de marzo, 4 de julio, 3, 11, 15 y 19 de septiembre, 7, 16, 20, 27 y 30 de octubre, 4, 13 y 21 de noviembre, 5 (dos relaciones), 7, 10, 23 y 30 de diciembre de 1940, 12, 14, 21, 24 y 29 de enero, 4 de febrero, 30 de marzo, 16 de abril, 3 de mayo, 4 de junio y 27 de diciembre de 1941, 29 de enero y 25 de febrero (dos relaciones) de 1942 y 10 de abril de 1943.)

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 25, apartado B, de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiendo que quienes en el plazo de un mes soliciten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquella un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y los que lo hagan fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento, en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1941.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra K) del artículo cuarto de la Instrucción, ampliada a este objeto por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939.

Los títulos que se publican han sido entregados al Juzgado fuera del plazo previsto en la Orden de 14 de enero de 1942.

Los títulos de referencia son los siguientes:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930

1 título serie A, de 500 pesetas, número 577.707.

Deuda Municipal de Barcelona

3 títulos de 500 pesetas al 4,50 por 100, emisión 1903, números 8.026 y 17.8951

1 título de 500 pesetas al 4,50 por 100, emisión 1904, número 8.748.

6 títulos de 500 pesetas al 4,50 por 100, emisión 1905, números 3.912, 8.813, 8.823, 9.858 al 60.

29 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1921, números 133.318 y 9.285.146 al 60, 190.346, 220.055 al 9, 220.384 al 7, 233.673.

9 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1926, números 43.237, 46.963 y 4, 47.469, 50.639 y 40, 56.724, 63.264 y 5.

2 títulos de 500 pesetas al 4,50 por 100, emisión 1912, números 212.834, 215.244.

2 títulos de 500 pesetas al 4,50 por 100, emisión 1916, números 252.303, 237.359.

Ayuntamiento de Sevilla

3 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1920, números 22.607, 27.204, 43.870.

Ayuntamiento de Málaga

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión, 1925, números 946, 5.298, 11.111, 11.112 y 3, 16.138 y 9, 30.634 al 36.

Ayuntamiento de Granada

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, números 12.376, 13.116.

Patronato de la Habitación

2 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1928, números 10.626, 34.543.

Generalidad de Cataluña

22 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1936, números 23.079 y 80, 33.638 al 57.

F. C. Directos de Madrid y Zaragoza a Barcelona

97 obligaciones de 500 pesetas al 3 por 100, emisión 1883, números 34.926 y 7, 34.947 y 8, 35.976, 36.065, 36.213, 36.250, 36.343, 36.357 al 62, 36.367, 36.388 y 26.389, 36.437, 36.602 al 5, 37.195 y 6, 37.295 y 6, 37.341, 37.452, 37.592, 37.909, 38.349, 39.747, 39.748, 39.819 y 20, 39.947, 41.414 y 15, 41.865 y 6, 42.137, 42.324 al 6, 42.551 y 2, 42.569, 42.949, 43.025, 43.573, 44.119, 45.870, 47.180, 47.499, 47.549, 47.906 y 7, 47.962, 48.020, 48.292, 48.321, 48.340, 48.416, 48.503, 48.885, 48.887, 49.452, 49.845, 48.886, 50.376, 51.449 y 50, 51.878, 51.907, 52.304, 53.136 y 7, 53.511, 53.864, 54.106 y 7, 54.221, 54.644, 54.972, 55.073, 55.515, 55.516, 55.543 y 4, 56.305, 56.631 y 2, 57.443, 57.689, 58.188, 58.766,

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

14 obligaciones de 500 pesetas, serie E, al 5 por 100, emisión 1927, números 12.979, 13.006 al 14, 13.016 y 17, 13.019, 13.076.

Real Compañía de Canalización del Ebro

43 acciones de 2.000 reales de vellón, emisión 1856, números 883, 3.644, 3.646, 3.648, 3.660, 19.029 al 35, 19.041 al 44, 19.174 al 6, 22.271 al 75, 36.440, 36.441 al 43, 37.642 al 55, 37.850.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

4 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 12.862 y 3, 22.762 y 3.

Construcciones y Pavimentos

3 bonos de 500 pesetas, serie B, al 7 por 100, emisión 1929, números 6.886 y 7, 2.020.

Nacional Pirelli, S. A.

1 acción preferente de 250 pesetas, número 119.
2 títulos de 10 acciones preferentes, de 250 pesetas una, números 456 (1.801 al 10), 457 (1.811 al 20).

Compañía General Vidriera, S. A.

219 acciones de 500 pesetas, emisión 1915, números 259 al 68, 1.301 al 46, 1.351 al 60, 1.378 al 97, 1.401 al 14, 1.425 al 34, 1.475 al 91, 1.528 al 32, 1.593 al 632, 1.637 al 39, 1.655 al 59, 1.789 al 828.

Imprenta Elzeviriana y Librería Cami, S. A.

6 acciones nominativas de 500 pesetas a favor de doña Teresa Raynaud Cami, números 1.501 al 6.

13 títulos de 5 acciones nominativas, de 500 pesetas una, a favor de doña Teresa Raynaud Cami, números 101 al 13 (1.001 al 65).

9 títulos de 10 acciones nominativas, de 500 pesetas una, a favor de doña Teresa Raynaud Cami, números 1 al 9 (1 al 90).

Cámara Mercantil

112 obligaciones de 100 pesetas al 5 por 100 1920, números 1 al 110, 156, 180.

Real Institución Cooperativa Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio

2 cédulas inmobiliarias de 500 pesetas al 6 por 100 1927, números 1.677 y 78.

Compagnie Internationale des Wagons-Lits et des Grands Express Europeens, S. A.

10 acciones ordinarias de 100 francos, números 10.133 y 4, 166.710 y 11, 579.096, 2.560.051 al 55.

1 obligación Caminos de Hierro del Norte de España 4,50 por 100, Villalba a Segovia, número 31.062.

1 obligación idem id. id. Especiales Almansa 4 por 100, número 86.763.

Estos dos títulos han sido reembolsados por la Banca Arnús, de esta capital, cuyo efectivo de 820.60 pesetas obra en poder de este Juzgado a favor del que acredite ser propietario de dichos títulos.

Dado en Barcelona, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez Gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Dr. José Salvá.

4.914-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José de Molinero y Junoy, calle del General Castaños, número uno, se sigue concurso necesario de acreedores de don José Mendoza Dosal, a instancia de don Constantino Prieto Neira, representado por el Procurador señor Alonso Serna, habiéndose acordado por providencia de diecisiete del actual citar a los acreedores a juicio y Junta de acreedores, señalándose, para que tenga lugar ésta, el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, debiendo presentarse con los títulos justificativos de sus créditos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y estando obligados a hacer la presentación por comparecencia o por escrito, con los requisitos de los artículos 1.201 y 1.202 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para los efectos de concurrir a la Junta dentro del plazo del artículo 1.206 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1943.—El Juez. Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinero.

4.234-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la de 8 de septiembre de 1939, se hace saber: Que ante dicho Juzgado se ha promovido, por doña Bernardina Cesteros y Pérez de Felipe expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago Seguido Morales, natural de Tembleque, hijo de Angel y de Eustaquia, el que se ausentó de esta capital, y su domicilio, calle de Santa Feliciano, número uno, en el año 1892, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

4.233-A. J.

1.ª 25-11-1943

MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital.

Hace público: Que don Juan González de la Rueda y Gil, hijo de don Juan y doña Dolores, de cincuenta y seis años, natural de San Fernando (Cádiz), falleció en esta villa de Madrid, de la que era vecino, en treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve, sin haber otorgado disposición testamentaria, y hallándose casado con doña Dolores Pastor y Aranda, fallecida posteriormente, habiendo acudido a este Juzgado don Antonio Pastor Vela, como heredero de doña Dolores Pastor, solicitando la declaración de herederos abintestato del don Juan González de la Rueda y Gil, en favor de sus hermanos de doble vínculo don Manuel, ya fallecido, y doña María del Carmen González de la Rueda y Gil y en el de la doña Dolores Pastor y Aranda, por la cuota viudal correspondiente.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia del referido causante don Juan González de la Rueda y Gil, para que, dentro del término de treinta días, comparezca a reclamarlo ante este Juzgado, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

4.924-A. J.

M A D R I D

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta capital, en diecisiete del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, seguida a instancia de «Atlantic Refining Company of Spain», contra don José Arango y Arango y otro, sobre pago de pesetas 46.682,30 de principal, intereses y costas, y ha acordado emplazar al don José Arango y Arango, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por medio del presente edicto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificando lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma al don José Arango y Arango, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se publica la presente en los periódicos oficiales.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

4.236-A. J.

B A D A J O Z

Don Rafael Goyeneche y Maza, Juez de Primera Instancia interino de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado por don Francisco Castelo García expediente sobre declaración de fallecimiento de Florentino Serrano Martínez, que hace más de treinta años se ausentó de su domicilio en esta capital para ignorado paradero, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Badajoz a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Goyeneche, P. H. (firma ilegible).

4.244-A. J.

M A D R I D

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, a instancia de doña Elisa Martínez Cuadrado, declarada pobre y representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de doña Elisa Cuadrado y Pascual, natural de La Coruña, hija de don José y de doña Marina,

y que falleció en esta capital el día veintinueve de julio de mil novecientos veintisiete, a los sesenta y ocho años de edad, en estado de viuda de don Francisco Martínez Pereira, en su domicilio de la calle de Santa Engracia, número 63, tercero, mandando citar para dicho juicio, en forma, a los herederos, don Francisco, doña Marina, conocida por María, don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, y a la promovedora del juicio, hijos todos ellos de la causante; habiéndose acordado además llevar a efecto la citación de don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, cuyo paradero se ignora, por edictos, y que se forme el inventario de bienes de la causante.

Y para que sirva de citación en forma a don Federico y don Ricardo Martínez Cuadrado, como herederos de doña Elisa Cuadrado Pascual, con el apercibimiento de que si no comparecen en dicho juicio, personándose en forma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

4.911-A. J.

B A R C E L O N A

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, en providencia de fecha seis del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Vicente María Puiggrós Fává, contra don Pedro, don Francisco, doña Rosa, doña Eulalia y doña Teresa Puiggrós, hijos de don Pedro Puiggrós, herencia yacente e ignorados herederos y sucesores de los mismos por cualquier título, y otros, se emplaza a don Pedro, don Francisco, doña Rosa, doña Eulalia y doña Teresa Puiggrós hijos de don Pedro Puiggrós, herencia yacente e ignorados herederos y sucesores de los mismos por cualquier título, don Manuel Calopa Cuyás y don Joaquín Ferrer Mandria, herencia yacente e ignorados herederos o sucesores de los mismos por cualquier título, doña Teresa Figueras Guardiola, don José María Odena y doña Rosa Puiggrós Sagues, herencia yacente e ignorados herederos o sucesores de los mismos por cualquier título, y contra las ignoradas personas que pudieran tener interés en la cancelación de las cargas que pesan sobre las casas número ciento diecinueve de la calle de San Gervasio, de esta ciudad, o se crean asistidas de algún de-

recho sobre las mismas, para que dentro del término de nueve días improrrogables hábiles comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, participándoles que las correspondientes copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría, y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 10 de noviembre de 1943. El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.

4.231-A. J.

H U E L V A

Don Joaquín García Ruiz, Juez de Primera Instancia interino de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Federico Casimiro Pla, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, con el fin de que se le autorice a unir los dos apellidos de su padre, Casimiro y Sorriquer, para ostentarlo como uno solo el recurrente y sus descendientes, ya que generalmente es conocido como Federico Sorriquer Pla.

Lo que se anuncia al público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndose al efecto el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la advertencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Huelva a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Joaquín García Ruiz.—El Secretario, Tomás Ramos.

1.238-O

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia interino del partido de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y por don José Leira Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valdoviño, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, para obtener la declaración de fallecimiento de don José y don Vicente Rodríguez Grandal, vecinos que fueron de Valdoviño, de donde se ausentaron para la isla de Cuba (América) hace más de cuarenta años, en estado de solteros; sin que desde los tres años siguientes

a su marcha se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos.

Lo que se hace público para que cuantos concierne en el paradero de dichos interesados lo participen a este Juzgado, a los efectos legales correspondientes.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino, Ricardo González.—El Secretario judicial, Angel Astaray.

4.248-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

Don Joaquín A. Ozores Arráiz, Juez de Instrucción accidental número 1 de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 258 de 1942, por atzamiento de bienes, contra Carmen Sagrario Rodríguez Feijoo, se cita en forma a cuantas personas tengan a su favor créditos contra la herencia de don Manuel Ordóñez Blanco, fallecido en esta ciudad el 18 de agosto de 1942, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a rendir declaración dentro del término de cinco días, ofreciéndoles, sin perjuicio, las acciones que les confiere el artículo 109 de la Ley procesal criminal, como presuntos perjudicados por el hecho sumarial perseguido.

Dado en La Coruña a veintisiete de octubre de 1943.—El Secretario (legible).—El Juez de Instrucción, Joaquín A. Ozores Arráiz.

4.915—A. J.

VALENCIA

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyó expediente para la devolución de la fianza de don Baldomero Rodríguez Rodríguez, Registrador de la Propiedad que fué del de Moncada y que anteriormente desempeñó los de Cifuentes, Laredo, Herreras del Duque, Viana del Bollo, Telde (del que sólo fué nombrado, sin tomar posesión), Viana del Bollo y Estella.

Lo que se hace público por primera vez a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro de los tres meses siguientes al de la publicación del presente.

Dado en Valencia a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (legible).—El Juez de Primera Instancia, José Gimeno.

4.916—A. J.

VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Gonzalo Sanjosé Esteban, natural de Valladolid, donde nació el día 10 de enero de 1889, hijo de Tomás y de Camila, habiéndose ausentado para la República de Chile en el año de 1927, estando casado con doña Josefa Sinova y habiéndose terminado sus últimas noticias hasta el año de 1934.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley procesal civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Valladolid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. D.; Andrés Asensio.—El Juez de Primera Instancia, Federico Martín y Martín.

4.917—A. J.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Celestino Cabrera Marrero, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Santa Cruz de la Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar la ausencia en ignorado paradero de don Arturo Caceres Martin, desaparecido hace más de veinte años, hijo de Antonio y Dolores, de cincuenta y cuatro años de edad, campesino y de estado casado con la instante de dicho expediente, doña María de León Pérez, de la misma edad de cincuenta y cuatro años, natural de Los Llanos y vecina de esta ciudad, que por este mismo Juzgado fué declarada pobre a los efectos de este dicho expediente; cuyo individuo embarcó para la República de Cuba y desde esa fecha no se han tenido noticias suyas y no dejó ninguna persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes. Y al cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 182 y 184 del Código Civil, en relación con el apartado tercero del artículo 2.038 de las reformas introducidas al mismo Código por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace publicación del presente, para conocimiento general de la incoación de este expediente.

Dado en Santa Cruz de la Palma, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, Celestino Cabrera Marrero.—El Secretario judicial, Mauricio Herrera.

4.919-A. J.

MANACOR

Don Vicente Miguez Liria, Juez de Primera Instancia accidental de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Miguel Ferrer Serra, en representación de doña Antonia Galvañ Ramón, mayor de edad, soltera, vecina de Felanitx, que usa del beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Galvañ Ramón, que se ausentó a Buenos Aires siendo soltero, hace más de treinta años, ignorándose en todo este tiempo su paradero y situación.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que aquellas personas que pudieran dar noticia a este Juzgado del desaparecido lo verifiquen.

Manacor, 15 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia accidental, Vicente Miguez.—El Secretario (legible).

4.912-A. J.

1.ª 25-11-1943

OLMEDO

Edicto

Don Mauro González Gutiérrez, Juez Municipal de esta villa de Omedo en funciones de Instrucción y Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por doña María del Rosario González Miranda y Pizarro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valladolid, se ha promovido expediente en este Juzgado para la devolución de la fianza que por precepto legal prestó para responder de su cargo su esposo, don José Luis Ruiz Pizarro, Registrador de la Propiedad que fué de Omedo, fallecido el 9 de enero de 1942. Dicho funcionario desempeñó los Registros de Sedano, Beichite, Roa, Alcántara, Carrión de los Condes y Omedo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria se expide este primer edicto, que se insertará de oficio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Omedo, a 29 de octubre de 1943.—El Juez, Mauro González.—El Secretario judicial, Fabio Moreno.

4.916-A J